

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 443 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 18 JUL 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 502-2025-GRJ/GRI/SGE, del 02 de junio del 2025; el Informe Técnico N° 24-2025-GRJ/GRI/SGE-ELGY del 29 de mayo del 2025; el Memorando N° 1232-2025-GRJ/GRI/SGE del 28 de mayo del 2025; el Informe Técnico N° 86-2025-FGQ del 28 de mayo del 2025; el Carta N° 871-2025-GRJ/GRI/SGE del 05 de mayo del 2025; la Carta N° 805-2025-GRJ/GRI/SGE del 25 de abril del 2025, el Informe Técnico N° 378-2025-GRJ/GRI/SGE del 16 de abril del 2025; la Carta N° 006-2025-C/FAST TRACK/RL del 24 de febrero del 2025; la Carta N° 116-2025-GRJ/GRI/SGE del 22 de enero del 2025; el Oficio N° 068-2024-DIE "MGP"-P-A-C- del 17 de diciembre del 2024; y los demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

.CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° SGE27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad; al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 866-2024.G.R.JUNIN/GRI, del 04 de diciembre del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA -CONCEPCION-JUNIN" con CUI N° 2303452, con un plazo de



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ejecución de 360 días calendarios por la modalidad de administración indirecta-contrata y un presupuesto General vigente al mes de octubre del 2024, por un monto de S/ 18,463,868.54;

Que, mediante el Oficio N° 068-2024-DIE "MGP"-P-A-C- de fecha 14 de diciembre del 2024, suscrito por Eduardo Aguilar Hinojosa, en su condición de director de la Institución Educativa, solicita reunión a las autoridades del Centro Pablado y la comunidad para continuar con el proceso del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA -CONCEPCION-JUNIN" con CUI N° 2303452;

Que, mediante la Carta N° 116-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, donde solicita la adecuación del Expediente Técnico de la primera etapa del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA -CONCEPCION-JUNIN" con CUI N° 2303452;

Que, mediante el Carta N° 006-2025-C/FAST TRACK/RL de fecha 14 de febrero del 2025, suscrito por Hener Jesús Sanabria Rodríguez, en su condición de representante legal del CONSORCIO FAST TRACK, presenta el Expediente Técnico de la primera etapa del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA -CONCEPCION-JUNIN" con CUI N° 2303452;

Que, mediante el Informe Técnico N° 378-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se da conocimiento del estado situacional del Expediente Técnico de la primera etapa del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA -CONCEPCION-JUNIN" con CUI N° 2303452;

Que, mediante la Carta N° 805-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, donde solicita la entrega completa del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA -CONCEPCION-JUNIN" con CUI N° 2303452, primera etapa;

Que, mediante la Carta N° 871-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 05 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, donde solicita reiterativa entrega de la información completa del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA -CONCEPCION-JUNIN" con CUI N° 2303452 - primera etapa;

Que, mediante el Informe Técnico N° 86-2025-FGQ de fecha 28 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, donde entrega el Expediente Técnico





del "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA -CONCEPCION-JUNIN" con CUI N° 2303452;

Que, mediante el Memorando N° 1232-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, donde solicita la evaluación de oficio del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA -CONCEPCION-JUNIN" con CUI N° 2303452;

Que, mediante el Informe Técnico N° 24-2025-GRJ/GRI/SGE-ELGY de fecha 29 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Gutiérrez Yupanqui Elvis, donde presenta la evaluación de oficio el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA -CONCEPCION-JUNIN" con CUI N° 2303452;

Que, mediante el Informe Técnico N° 502-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de junio del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, donde solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA -CONCEPCION-JUNIN" con CUI N° 2303452, el cual se detalla lo siguiente:

"(...)

SEGUN DOCUMENTO EXPEDIENTE TECNICO	MONTO VIGENTE (FEBRERO 2025)
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 6,251,003.67
GASTOS GENERALES (11.94%)	S/ 746,643.99
UTILIDAD (5.00%)	S/ 312,550.18
SUB TOTAL	S/ 7,310,197.84
IGV (18.00%)	S/ 1,315,835.61
VALOR REFERENCIAL	S/ 8,626,033.45
SUPERVISION (8.04%)	S/ 623,333.69
GESTION DE PROYECTO (1.40%)	S/ 123,672.00
EXPEDIENTE TÉCNICO (4.52%)	S/ 399,902.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 9,772,941.14
CONTROL CONCURRENTE (0.50%)	S/ 48,864.71
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION	S/ 9,821,805.85

Son: Nueve Millones Ochocientos Veintiuno Mil Ochocientos Cinco Con 85/100 Soles

4. CONTENIDO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

+
[...]

1. PERSONAL PROFESIONAL



ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA	CIP
RESPONSABLE DE LA ELABORACION	ING. FRANK GONZALES QUISPE	206728
EVALUADOR DE LA ELABORACION	ING. ELVIS L. GUTIERREZ YUPANQUI	294186

2. CONTENIDO DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

A. RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
B. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	CONFORME
C. ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
D. METRADOS	CONFORME
E. PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	CONFORME
RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
PRESUPUESTO POR COMPONENTES	CONFORME
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
RELACION DE MATERIALES	CONFORME
FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA (GANTT)	CONFORME
CALENDARIO VALORIZADO Y CURVA "S"	CONFORME
CALENDARIO DE ADQUISICION DE INSUMOS	CONFORME
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	CONFORME
GASTOS GENERALES	CONFORME
SUPERVISIÓN	CONFORME
GESTIÓN DE PROYECTOS	CONFORME
CONTROL CONCURRENTE	CONFORME
COTIZACIONES	CONFORME
F. ESTUDIOS TECNICOS	CONFORME
G. EVALUACION DE RIESGOS ANTE DESASTRES NATURALES	CONFORME
H. ANEXOS	CONFORME
I. PLANOS	CONFORME

3. DEL PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION

El presupuesto del proyecto se calculó según consideraciones indicadas en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH, que establece las remuneraciones del personal que laborara en obra. Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto final evaluado asciende a S / 9,821,805.85 (Nueve Millones Ochocientos Veintiún Mil Ochocientos Cinco Con 85/100 Soles) vigente al mes de febrero de 2025 (...).

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados del expediente técnico del proyecto el plazo de ejecución de la Obra Principal será de **210 días calendarios** con la modalidad de ejecución de obra por administración indirecta.

5. CONCLUSIONES

- La elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOA, DISTRITO DE ANDAMARCA - CONCEPCION-JUNIN" - PRIMERA ETAPA, con Código Único de Inversiones N° 2303452, cuenta con un presupuesto final de inversión que asciende a la suma S/ 9,821,805.85 (nueve millones ochocientos veintiún mil ochocientos cinco con 85/100 soles) con precios actualizados al mes de febrero del 2025, y con un plazo de ejecución de 210 días calendarios con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, por lo que se OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD.
- La elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE





PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA – CONCEPCION-JUNIN” - PRIMERA ETAPA, con Código Único de Inversiones N° 2303452, cuenta con un presupuesto de valor referencial que asciende a la suma **S/ 8,096,320.56 (ocho millones noventa y seis mil trescientos veinte con 56/100 soles).**

- Se solicita la **APROBACION**, de la elaboración del expediente técnico: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA – CONCEPCION-JUNIN” - PRIMERA ETAPA**, con Código Único de Inversiones N° 2303452 mediante acto resolutivo.

(...);

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la evaluación del expediente técnico de proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA – CONCEPCION-JUNIN” - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2303452;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico de “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA – CONCEPCION-JUNIN” - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2303452; remitido por Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728 como responsable de elaboración del Expediente Técnico y Ing. Elvis L. Gutiérrez Yupanqui, con CIP N° 294186, en su condición como responsable de evaluación del proyecto;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOCHA, DISTRITO DE ANDAMARCA – CONCEPCION-JUNIN” - PRIMERA ETAPA** con Código Único de Inversiones N° 2303452, , por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, y con un presupuesto vigente al mes de febrero del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 8,626,033.45
SUPERVISION	S/ 623,333.69
GESTION DE PROYECTO	S/ 123,672.00





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 399,902.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 9,772,941.14
CONTROL CONCURRENTE	S/ 48,864.71
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION	S/ 9,821,805.85

Son: Nueve Millones Ochocientos Veintiún Mil Ochocientos Cinco Con 85/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACOA, DISTRITO DE ANDAMARCA – CONCEPCION-JUNIN" - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2303452, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe, con CIP N° 206728; el Ing. Elvis L. Gutiérrez Yupanqui con CIP N° 294186, en su condición de evaluador, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad al Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 31 JUL 2025


Abg. Ana M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL